SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Liliana Bolivar					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Armenia	FECHA	10-08-2022	REGIONAL	Quindio	31405612
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Comercio y turismo					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	34233328 de 1 de febrero de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	
	Y						

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	MARIO A. RUA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Carmenza Quintero	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Carmenza Quintero	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Diana Marcela Marín Perez	
CONTABILIDAD	X	Juan S Vasquez A.	
TESORERIA	X	Andrés Pulgarin C	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Carlos Arturo Valencia M.	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Cordillo	Carol Bibiana Cordillo
OTRO		Edith Perdomo C	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Carmenza Quintero	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: Se regresa carné a contratación

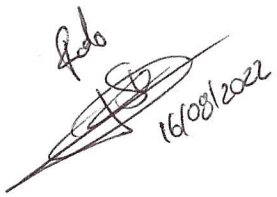
Liliana Bolivar

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LILIANA BOLIVAR identificado(a) con CC. 31405612 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Agosto de 2022 a las 09:17:12



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.